



CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE GERNIKA-LUMO POR ELABORAR PLANES DE EUSKERA O IMPLEMENTAR LOS VIGENTES DURANTE EL AÑO 2025.

1. Entidades beneficiarias

Empresas con personalidad jurídica ubicadas en el municipio de Gernika-Lumo, las cuales deberán atenerse obligatoriamente a la finalidad y condiciones establecidas en la convocatoria.

2. Finalidad

Subvencionar la elaboración de Planes de euskera o la implementación de los vigentes durante el año 2025.

3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras se incluyen en la propia convocatoria, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2025. El texto íntegro de la convocatoria, comprensiva de las bases, es objeto de publicación íntegra en la BDNS.

4. Importe

La dotación prevista para estas ayudas es de 10.000 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Quince (15) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Gernika-Lumo, a 9 de septiembre de 2025

Alcalde en funciones

Iñaki Gorroño Etxebarrieta

